

REPÚBLICA DEL PERÚ



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0240-2023 - GRJ/GR

Huancayo, 31 JUL. 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 264-2023-GRJ-GRPPAT; INFORME PRESUPUESTAL N° 0648-2023-GRJ/GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de recursos en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 proveniente de la Resolución Jefatural N°0000125-2023-SIS/J, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4. Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, a través del literal n) del numeral 16.1, y numerales 16.2 y 16.3 del artículo 16 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se establece respectivamente: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS; ii) que, las referidas transferencias financieras deberán aprobarse mediante resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la que debe publicarse en el diario oficial El Peruano; y, iii) que, la entidad pública que transfiere es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos;

Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, la transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En ese sentido, a través de los convenios y contratos suscritos con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago, en ese sentido en concordancia a ello, según el artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1163, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2014-SA y sus modificatorias, se establece que "El Seguro Integral de Salud (SIS) suscribe convenios con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas, Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (UGIPRESS) públicas, Gobiernos Regionales, Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) públicas, para la transferencia de Página 2 de 4 fondos o pago por las prestaciones de salud y administrativas que se brinden a sus asegurados";

Que, mediante Resolución Jefatural N°0000125-2023-SIS/J autorizan la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023,

GOBERNACIÓN

DOC. N° 06913515

EXP. N° 04749771



Gobierno Regional Junín



por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias a favor de diversos gobiernos regionales, para el financiamiento de las prestaciones de salud en el marco de las convenios y adendas suscritos, en cuyo ANEXO I corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de S/ 629,261.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al Artículo N° 3 :“Los recursos de la transferencia de financiera de la Resolución Jefatural no pueden ser destinado, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos, los que están sujetos a monitoreo, supervisión y liquidación financiera según corresponda”;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 629,261.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

01 AGO. 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
RER N° 240-2023-GRJUNIN/GR
RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0000125-2023-SIS/J



PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FTE FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO		401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRIÓN	414 IREN CENTRO	TOTAL
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	384 629	244 632	629 261
1.4.1.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	384 629	244 632	629 261
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	384 629	244 632	629 261
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	384 629	244 632	629 261
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	384 629	244 632	629 261
TOTAL		384 629	244 632	629 261

GASTOS

Prog. Pptal.	Producto/P Proyecto	Actividades	Categoría de Gasto Tipo Transacción Genérica del Gasto	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRIÓN	414 IREN CENTRO	TOTAL
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER				-	244,632	244,632
	3000365	ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO				-
		5006012 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO				
		5 GASTO CORRIENTES				-
		2.3 Bienes y Servicios			14,300	14,300
	3000366	ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO				-
		5006015 TRATAMIENTO DE CANCER DE MAMÁ				-
		5 GASTO CORRIENTES				-
		2.3 Bienes y Servicios			42,425	42,425
	3000367	ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO				-
		5006016 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO				-
		5 GASTO CORRIENTES				-
		2.3 Bienes y Servicios			2,500	2,500
	3000370	ATENCION DEL CANCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO				-
		5006022 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO				-
		5 GASTO CORRIENTES				-
		2.3 Bienes y Servicios			2,500	2,500
		5006023 TRATAMIENTO DEL CANCER DEL COLON Y RECTO				-
		5 GASTO CORRIENTES				-
		2.3 Bienes y Servicios			15,000	15,000
	3000372	TENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO				-
		5006026 DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA				-
		5 GASTO CORRIENTES				-
		2.3 Bienes y Servicios			9,173	9,173
		5006027 TRATAMIENTO DE LEUCEMIA				-
		5 GASTO CORRIENTES				-
		2.3 Bienes y Servicios			108,929	108,929

Prog. Pptal.	Producto/Proyecto	Actividades	Categoría de Gasto Tipo Transacción Genérica del Gasto	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRIÓN	414 IREN CENTRO	TOTAL
	3000373	ATENCIÓN DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO				-
	5006028	DIAGNOSTICO DE LINFOMA				-
		5 GASTO CORRIENTES				-
		2.3 Bienes y Servicios			28,305	28,305
	5006029	TRATAMIENTO DE LINFOMA				-
		5 GASTO CORRIENTES				-
		2.3 Bienes y Servicios			21,500	21,500
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			384,629		384,629
	3999999	SIN PRODUCTO				
	5001566	OTRAS ATENCIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADAS				
		5 GASTO CORRIENTES				
		2.3 Bienes y Servicios		29,832		29,832
	5006372	HEMODIALISIS POR INSUFICIENCIA RENAL				
		5 GASTO CORRIENTES				
		2.3 Bienes y Servicios		354,797		354,797
	TOTAL			384,629	244,632	629,261

RESUMEN

5 GASTO CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

384,629	244,632	629,261
384,629	244,632	629,261

